## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR <u>ALCALDIA</u>

VALLENAR, / / 5 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Decreto exento Nº.- / 4

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 107 año 2009, Presentada por Sr.(a) RIVERA ESPINOZA MERCEDES, Cédula de Identidad 000000000-0, con domicilio en AV ESPANA 2873, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto correspondiente a los años: 2006 - 2007 - 2008 - 2009; las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 107 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr. (a) RIVERA ESPINOZA MERCEDES, Cedula de Identidad Nº 000000000-0, domiciliado en AV ESPANA 2873, de esta comuna, para cancelar deuda de Aseo Domiciliario, por el concepto DERECHOS DE ASEO, correspondiente a los años: 2006 - 2007 - 2008 - 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRISTIAN TAPIA RAMOS NAMEY FARFAN RIVEROS Alcalde Secretaria Municipal DISTRIBUCION Interesado (1) Dirección Adm. y Finanzas (1)Secretaría Municipal. (1)Departamento de Inspección y Cobranzas (2)Oficina de Partes (1)CTR/NFR/HIO/krc

## DECRETO: DE //

## **CONVENIO DE PAGO Nº107**

En Vallenar a **MARTES 14 DE JULIO DEL 2009** entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por el Jefe del Depto. De Inspección y Cobranza Don HUGO IRIARTE ORDENES, C.I.: 10.633.663-6, Decreto Exento Nº 3328 del 01.12.95, con domicilio en esta ciudad, y **RIVERA ESPINOZA MERCEDES**, C.I.: **0000000000-0**, con domicilio en **AV ESPANA 2873**, comuna de **VALLENAR**, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

**Primero:** Don(ña)**RIVERA ESPINOZA MERCEDES** reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 71,798.- 0122300016.

**Segundo**: El saldo equivalente a \$ 61,028, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales. El detalle del saldo de la deuda, es la siguiente

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	14/07/2009	603	10,770
1	13/08/2009	604	10,171
2	12/09/2009	605	10,171
3	12/10/2009	606	10,171
4	11/11/2009	607	10,171
5	11/12/2009	608	10,171
6	10/01/2010	609	10,173

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JULIO 2009	\$ 71,798
MENOS CUOTA AL CONTADO 15 % DE PIE	\$ 10,770
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 61,028
BOLETIN 603	

**Tercero**: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Nº de , en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.

PHUGO IRIARTE ORDENES
RUT. 10.633.663-6
I.M. DE VALLENAR

ERA ESPINOZA MERCEDES
RUT. 0000000000-0
DEUDOR